

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 párrafo primero, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 40 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 9 y 39 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 14 fracciones II, IV, XVII, XIX, XXXII y XLV y 29 fracciones I, II, III, VII y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

La Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con la finalidad de contribuir a la creación de escenarios que potencien el bienestar individual, familiar y social a través de la promoción de la educación, propiciando un incremento en el aprovechamiento escolar convoca a las y los directores de las escuelas públicas primarias o escuelas primarias indígenas del municipio de Puebla a participar en el Programa

RUMBO A LA ESCUELA 2023

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. TIPO DE APOYO

El apoyo otorgado a través del presente Programa será en especie y consistirá en la entrega de un paquete de útiles escolares, el cual contendrá lo siguiente:

- 1 bolígrafo color azul.
- 1 bolígrafo color negro.
- 1 bolígrafo color rojo.
- 4 lápices de madera.
- 1 marca textos fluorescente.
- 1 pegamento lápiz adhesivo.
- 1 tijeras punta roma.
- 1 caja 12 de lápices de colores.
- 4 libretas de cuadros tamaño profesional.
- 1 libreta a rayas tamaño profesional.
- 1 juego de geometría.
- 1 sacapuntas escolar.
- 2 gomas de migajón.
- 1 mochila escolar.

II. CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las y los directivos de las escuelas públicas primarias o escuelas primarias indígenas interesados en obtener los apoyos derivados del Programa deberán presentar, en original y copia, los siguientes documentos:

- Escrito de petición de apoyo, dirigido a la persona Titular de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el cual deberá especificar:
 - Fecha de presentación;
 - Nombre completo de la o el director de la escuela tal como aparece en su identificación oficial;
 - Cargo que ostenta en la escuela a la que representa;
 - Número telefónico de contacto vigente;
 - Firma autógrafa o huella digital de la persona representante de la escuela pública, tal cual aparece en su identificación oficial acompañada del sello de la institución educativa;
 - Lista de las y los estudiantes inscritos de primero a quinto grado, el cual deberá contener, nombre completo de cada una o uno, género, grado, grupo, CURP y NIA.
- Copia de identificación oficial de la o el director;
- Nombramiento del cargo que ostenta en la escuela a la que representa;
- Documento con el que acredite el reconocimiento de validez oficial o Datos de Identificación del Centro de Trabajo, como escuela pública primaria o escuela primaria indígena;
- Croquis de ubicación de la escuela pública primaria a la que representa, y
- Comprobante de domicilio de la escuela pública primaria o la escuela primaria indígena, con antigüedad no mayor a tres meses a partir de la fecha de convocatoria.

Las y los directores de las escuelas públicas primarias o escuelas primarias indígenas interesados en obtener los apoyos derivados del Programa deberán entregar la documentación señalada en los presentes Lineamientos en las oficinas de la Dirección de Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicadas en Avenida Reforma número 519, primer piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La documentación será recibida hasta 10 días naturales después de la publicación de la presente convocatoria, la cual tendrá una vigencia del 17 al 26 de julio del 2023.

III. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Una vez recibidos los documentos mencionados, la Dirección de Programas Sociales, a través del Departamento de Fomento al Bienestar, será la encargada de verificar que las escuelas solicitantes cumplan con los criterios siguientes:

- Que se encuentre en Zonas de Atención Prioritaria o localidades rurales;
- Que se encuentre en funciones educativas; y
- Que se ubique dentro del municipio de Puebla.

Las solicitudes se atenderán de acuerdo con el orden consecutivo de recepción con el que se reciban, tomando en consideración el total cumplimiento de los requisitos mencionados.

Durante el proceso de selección, la Dirección de Programas Sociales priorizará la atención de las escuelas primarias indígenas.

La Dirección de Programas Sociales verificará el cumplimiento de los requisitos y los criterios de elegibilidad de las escuelas públicas primarias o escuelas primarias indígenas, a fin de determinar las que serán beneficiarias del Programa y, en su caso, les asignará un número de folio de inscripción consecutivo, el cual será único e irrepetible.

Una vez que haya determinado a las escuelas públicas primarias beneficiarias, solicitará a las y los directores de las mismas, la siguiente documentación de las y los estudiantes:

- Constancia de estudios y/o boleta del Sistema de Control Escolar del Estado de Puebla expedida por la escuela pública primaria, sellada y firmada por la o el director la cual deberá contener:
 - Nombre de la o el estudiante.
 - Grado y grupo que cursa.
 - Turno que cursa.
 - Nombre de la escuela.
 - CURP de la o el estudiante.
 - NIA de la o el estudiante.
- Copia de INE y/o Constancia de Identidad expedida por la autoridad competente, del padre, madre o persona tutora de la o el estudiante.

Las y los directores de las escuelas públicas primarias o escuelas primarias indígenas, deberán entregar la documentación solicitada en las instalaciones de la Dirección de Programas Sociales, con domicilio antes señalado.

La Dirección de Programas Sociales determinará la cantidad de apoyos a entregar, de acuerdo a la población estudiantil de cada escuela pública primaria o escuela primaria indígena beneficiaria. El número de apoyos estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

La entrega de los apoyos se realizará en los plazos, lugares y con las características técnicas determinadas por la Dirección de Programas Sociales.

IV. PARA MAYOR INFORMACIÓN

Dirigirse a las oficinas de la Dirección de Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento de Puebla, ubicadas en Avenida reforma número 519 Colonia Centro, Puebla, C.P. 72000, o al número (222) 3094600 ext. 6963.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los [03] días del mes de julio de 2023.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Secretaría de
**Bienestar y
Participación
Ciudadana**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Contigo
y con rumbo

